



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO  
**000269**

( 11.1 NOV 2016 )

“Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao”

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 39 de la Ley 101 de 1993 y el párrafo del artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1485 de 2008, compilado actualmente en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Cacao en el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para que operara conforme a los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015 establece que el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao tendrá un Comité Directivo integrado por:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.
3. Dos representantes de los productores de cacao.
4. Un representante de los vendedores de cacao.
5. Un representante de los exportadores del producto sujeto de estabilización.

Que el párrafo del artículo 2.11.1.6 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 013 de 2016, establece que la designación de los representantes de los productores, exportadores y vendedores de cacao al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural con base en ternas presentadas por cada uno de los gremios representativos de cada actividad.

Que el Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del mencionado Decreto 1071 de 2015 establece los medios democráticos de elección de miembros de juntas directivas de fondos que manejen recursos parafiscales, distintos de aquellos miembros que representen a entidades públicas.

Que mediante la Resolución 31 de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

“Por la cual se designan los representantes de los productores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao”

Que la última designación de los representantes de los productores para integrar el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao fue realizada transitoriamente hasta el 17 de agosto de 2016 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución 40 del 4 de marzo de 2016, encontrándose cumplido el periodo establecido para este efecto, y siendo necesario realizar una nueva designación, con el fin de dar continuidad a las actividades de dicho Comité Directivo.

Que de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 31 de 2016, mediante oficio del 15 de junio de 2016 el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, aprobó el procedimiento de elección de representantes presentado por FEDECACAO.

Que mediante oficio del 13 de septiembre de 2016 el Presidente Ejecutivo de FEDECACAO informó al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios la terna de candidatos para la designación de los representantes de los productores, integrada por JAVIER SERRANO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.643.900, EFRAÍN CÁRDENAS QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.001.790, y RUBÉN ANCIZAR MORA CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.060.714.

Que mediante Memorando 20165200097753 la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales remitió los documentos soporte para la expedición del acto administrativo de designación, recomendando las designaciones respectivas.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a los señores **JAVIER SERRANO PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.643.900, y a **EFRAÍN CÁRDENAS QUESADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.001.790, como los dos representantes de los productores de cacao en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

**Artículo 2.** La presente designación de los representantes de los productores en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao se hace por el periodo máximo previsto en el artículo 2.10.4.12 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos años.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 NOV 2016



**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Aprobó: Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría General

RG

TD